



Córdoba, 5 de noviembre de 2025

A la Secretaría Académica  
Facultad de Derecho UNC

**Prof. Dr. Marcelo BERNAL**

Presente

Sra. Prof. Emma Mini, Profesora Titular de la asignatura Economía - Cátedra “B”, en mi carácter de Profesora Titular de la materia Economía - Cátedra “B” y Profesora Carla Saad, investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y directora del Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos (PIEEDD), ambas de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, me dirijo a Ud, y por su digno intermedio al Sr. Decano Prof. Dr. Carlos Alberto Toselli, a los fines de solicitar la aprobación de la materia opcional, que se detalla a continuación:

**Nombre completo de la materia Opcional: “Aspectos de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Perspectiva del empleo”.**

**Carrera: Abogacía**

**Asignatura y cátedra de la que depende: Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales**

**Profesor/a Titular: Prof. Emma Mini**

**Profesores Dictantes: Dra. María Alejandra Sticca, Prof. Laura Calderón, Prof. Emma Mini, Prof. Magalí Checa.**

**Adscriptos Colaboradores: Ab. María José Sosa y Ab. Cecilia Torrejón.**

**Invitados: Ab. Carla Saad, Ab. Lorena Muracciole, Ab. Magalí Luna Asis y Dra. Isabel Lucía Alem de Muttoni.**

**Carga horaria: 15 horas.**

**Créditos: 3 créditos**

**Semestre: primer semestre**

**Modalidad: Presencial**

**Día y hora para su dictado: martes de 10:30 a 12:30hs en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Caseros 301, planta alta, Córdoba.**



La misma cuenta con aval de conformidad del Profesor/a de la Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Dra. Adriana Vercellone, quien firma la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente. -

**Dra. María Alejandra Sticca**  
Profesor Titular  
Facultad de Derecho UNC

**Profa. Carla Saad**  
Profesor Dictante y Directora del  
PIEEDD- CIJS  
Facultad de Derecho UNC

**Dra. Adriana Vercellone**  
Centro de Investigaciones Jurídicas y  
Sociales- CIJS  
Facultad de Derecho UNC



**Carrera de Abogacía  
(Plan de Estudios N° 207/99)**

**PROGRAMA MATERIA OPCIONAL**

***Aspectos de los Derechos de las Personas con Discapacidad.***

***Perspectiva del empleo***

---

**1. Fundamentación**

La asignatura opcional se propone como vinculación del producto de las investigaciones que se desarrollan en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad. En ese marco el proyecto “La Discapacidad en los ODS 2030. Proyecciones sobre el ejercicio de derechos para el desarrollo sostenible” aprobado en línea Consolidar de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC y el proyecto “Diagnóstico sobre el empleo público de personas con discapacidad en dependencias de jurisdicción nacional de Córdoba (2023/24)” finalizado que fuera aprobado por el Observatorio Social y Cultural para el desarrollo sostenible de SECYT UNC, transfiere sus contenidos en apoyo a la curricula de la carrera de abogacía.

El temario propuesto reviste importancia atento la necesidad de contar con formación que concientice al alumnado sobre problemáticas que atañen a grupos vulnerables de la sociedad, para el caso, las personas con discapacidad que conforman el 12 por ciento de la población de nuestro país, según lo afirma un estudio del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) elaborado a partir de los resultados arrojados por el Censo Nacional.

La discapacidad es una cuestión transversal a varias materias de la curricula por lo que hace imperativo un tratamiento sistemático desde la perspectiva de los derechos humanos. Si bien es cierto que el objetivo de la formación es la mirada del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, el marco conceptual se proyecta desde la normativa internacional pertinente, la Constitución Nacional, el Código Civil y Comercial de la Nación y la normativa especial sobre empleo público y privado.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), entró en vigor en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2008 que adquiere, en Argentina, jerarquía constitucional en el año 2014, compromete a los estados miembros a fomentar en todos los niveles del sistema educativo, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad y en este sentido la materia procura contribuir a la reflexión de los alumnos, como ciudadanos y futuros abogados, sobre cuestiones básicas acerca del efectivo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad como sujetos activos del mercado de trabajo y sobre el desarrollo responsable de las políticas públicas sustentables para el colectivo.

El equipo docente está integrado por profesores de la casa, miembros del equipo de investigación. La Dra. María Alejandra Sticca, Profesora de Derecho Internacional Público (Cátedra A); integrantes del equipo de investigación: Carla Saad profesora adjunta del CIJS y directora de los proyectos de investigación y el Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos (PIEEDD), Prof. Emma Mini responsable del proyecto y profesora Titular de Economía (Cátedra A) y Codirectora del PIEEDD, Laura Calderón investigadora asistente en el proyecto y profesora auxiliar de Derecho Privado III (Cátedra B) y Magalí Checa, investigadora del CIJS. Se suman como docentes invitadas: las abogadas Lorena Muracciole y Magalí Luna Asis empleadas de la Asesoría del 10mo.turno del Poder Judicial de Córdoba, y la Prof. Dra. Isabel Lucía Alem, jubilada.



## 2. Objetivos

1. Brindar las primeras herramientas conceptuales para la comprensión del marco normativo sobre protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
2. Concientizar y poner en discusión las diversas problemáticas relativas a la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.
3. Promover el debate crítico sobre el sistema normativo que regula las relaciones de empleo público y privado de las personas con discapacidad.

## 3. Contenidos

### UNIDAD I.

- 1- Los modelos en torno a las diferentes concepciones acerca de la discapacidad (Modelo de prescindencia, modelo rehabilitador y modelo social). Breve reflexión histórica.
- 2- Lenguaje y derecho. Significante y significado. Discurso jurídico. Su relevancia en el estudio de la discapacidad y el derecho.

### UNIDAD II.- Protección jurídica internacional de las personas con discapacidad.

1. Sistema Universal (ONU). Reconocimiento de derechos y mecanismos de control y seguimiento.
2. Sistema Interamericano (OEA). Reconocimiento de derechos y mecanismos de control y seguimiento.
3. Otros sistemas de protección.

### Unidad III Los derechos de las personas con discapacidad en la Constitución Nacional.

1. Visión general.
2. La igualdad y las medidas de acción positivas.
3. Análisis de casos. Práctico.

### UNIDAD IV. Código Civil y Comercial de la Nación y discapacidad.

1. La capacidad restringida a la luz de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. Restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica en el Código Civil y Comercial.
3. Procedimiento de limitación de la capacidad. Capacidad restringida y capacidad para trabajar.
4. Jurisprudencia.

### UNIDAD V. Economía y discapacidad.

1. Mercado, trabajo y discapacidad. Relación de conceptos.
2. Costos y beneficios de la inclusión laboral de las PCD.
3. Análisis económico de la dignidad humana.

### UNIDAD VI. Personas con Discapacidad y el derecho al trabajo.

1. Trabajo y empleo en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. Los parámetros de la OIT en la protección del trabajador con discapacidad. Trabajo digno.

### UNIDAD VII. El sistema normativo del trabajo y personas con discapacidad.

1. Marco normativo argentino referido a las PCD. Acceso al empleo público, sistema de cupos. Trabajo en relación de dependencia de las PCD: Empleo ordinario y empleo protegido. Empleo ordinario: acceso, mantenimiento y finalización.



2. Entorno laboral: Empleo con apoyos, ajustes razonables. Manual de Buenas Prácticas.
3. Reflexiones interseccionales: pobreza, perspectiva de género, NNA.

#### 4. Metodología de enseñanza

Las clases estarán a cargo del docente designado, de manera teórico- práctica promoviendo la activa participación del alumno. Se utilizarán como apoyo a las clases diferentes recursos tecnológicos como videos, powerpoint etc. Como también se prevé la utilización del Aula Virtual que, según el caso, servirá de apoyo a las clases presenciales o será espacio principal en la virtualidad.

Se utilizará también el análisis de casos a través del uso de jurisprudencia en clases.

La metodología a utilizar permitirá una doble referencia: lo teórico, su reflexión y análisis, por un lado, y el aprendizaje teórico/práctico, por otro.

Como apoyo a las clases se prevé la posibilidad de consultas en el ámbito del CIJS, fuera del cronograma programado o la asistencia vía correo electrónico o foro del AV.

#### 5. Metodología de Evaluación

A los fines de la evaluación se tendrán en cuenta los objetivos generales especificados para la materia.

Los criterios de evaluación tendrán en cuenta: Calidad de los conocimientos adquiridos. Construcción del análisis crítico integrado a los demás conocimientos jurídicos y su expresión técnica jurídica. Forma de la exposición.

Al margen de las evaluaciones parciales previstas, un recuperatorio y examen final según lo indica el Calendario Académico se hará una evaluación permanente durante el dictado del curso, en función de la participación del alumno en clase.

#### 6. Bibliografía

##### a) Textos de consulta obligatoria.

ALEM DE MUTTONI, Isabel Lucía. La capacidad parcial o restringida, efectos jurídicos de la alternancia etimológica, Lerner, Córdoba, 2024.

ANTE, María de las Mercedes. “Personas con capacidad restringida. Sistemas de apoyo. (Legislación, doctrina y jurisprudencia)”, El Derecho N° 14.200, Año VL. ED273, 12 de junio de 2017.

BANFI VIQUE, Analía - GALVAN PUENTE, Santiago. “Los derechos de las personas con discapacidad y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, Revista Latinoamericana Derecho Internacional, N°1 <http://www.revistaladi.com.ar/numero1-banfi-galvan/>

BARIFFI, Francisco. El Régimen Jurídico Internacional de la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad, Ediciones Cinca, Colección Convención ONU No 11, Madrid, 2014.

BREGAGLIO LAZARTE, Renata. “La incorporación de la discapacidad en el sistema interamericano. Principales regulaciones y estándares post- convencionales”, <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/433>

CALDERON, Laura. “Autonomía de la voluntad de las personas con capacidad restringida y su impacto en las relaciones laborales”, Anuario XIX, Centro de Investigaciones Jurídicas



- y Sociales, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba,  
<https://cijs.derecho.unc.edu.ar/anuarios/>
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).  
“Discapacidad y trabajo”, disponible en:  
<http://www.ilo.org/global/topics/disability-and-work/lang-es/index.htm>
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). “Trabajo  
decente para personas con discapacidad: promoviendo derechos en la agenda global de  
desarrollo”, disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---ifp\\_skills/documents/publication/wcms\\_430938.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_430938.pdf)
- OLMO, Juan Pablo. “Personas con capacidad restringida”, Revista de Derecho Privado y  
Comunitario 2015-3, Rubinzal Culzoni. Santa Fe, p.283.
- PALACIOS, Agustina. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y  
plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con  
Discapacidad, Ediciones Cinca, Madrid, 2008.

**b) Textos de consulta complementaria.**

- PALACIOS, Agustina – FERNANDEZ, Silvia – IGLESIAS, María Graciela. Situaciones de  
discapacidad y derechos humanos, Thomson Reuters- La Ley, Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires, 2020.
- PARRA-DUSSAN, Carlos. “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:  
antecedentes y sus nuevos enfoques”, International Law, Revista Colombiana de  
Derecho Internacional, 347-380 (2010).
- SEDA, Juan Antonio: “Discapacidad y derechos. Impacto de la Convención sobre los derechos  
de las personas con discapacidad”, disponible en: <https://editorial.jusbaires.gob.ar/libro/descargar/173/pdf>
- VARGIU, Paolo. “The concept of “reasonable accommodation” as a barrier to the rights of  
persons with disabilities in international law”, Ordine internazionale e diritti umani,  
(2023), pp. 811-825.

**6. Cronograma**

| <b>Clase</b>    | <b>Tema</b>   |
|-----------------|---|
| <b>1° clase</b> | Presentación de la materia y equipo docente.<br>Unidad I Los modelos en torno a las diferentes concepciones acerca de la discapacidad (Modelo de prescindencia, modelo rehabilitador y modelo social). Breve reflexión histórica. Lenguaje y derecho. Significante y significado. Discurso jurídico. Su relevancia en el estudio de la discapacidad y el derecho. |



|                  |   |
|------------------|---|
| <b>2° clase</b>  | Unidad II Protección jurídica internacional de las personas con discapacidad: Sistema Universal (ONU). Reconocimiento de derechos y mecanismos de control y seguimiento.  |
| <b>3° clase</b>  | Unidad II Protección jurídica internacional de las personas con discapacidad: Sistema Interamericano (OEA). Reconocimiento de derechos y mecanismos de control y seguimiento. Otros sistemas de protección.<br>Práctico.  |
| <b>4° clase</b>  | Unidad III Los derechos de las personas con discapacidad en la Constitución Nacional. Visión general. La igualdad y las medidas de acción positivas. Análisis de casos. Práctico.   |
| <b>5° clase</b>  | Unidad IV Código Civil y Comercial de la Nación y discapacidad. La capacidad restringida a la luz de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.  |
| <b>6° clase</b>  | Unidad IV Procedimiento de limitación de la capacidad. Capacidad restringida y capacidad para trabajar. Jurisprudencia.   |
| <b>7° clase</b>  | Primer parcial  |
| <b>8° clase</b>  | Unidad V Economía y discapacidad: Mercado, trabajo y discapacidad. Relación de conceptos. Costos y beneficios de la inclusión laboral de las PCD.<br>Análisis económico de la dignidad humana.<br>Práctico.   |
| <b>9° clase</b>  | UNIDAD VI. Personas con Discapacidad y el derecho al trabajo.<br>1. Trabajo y empleo en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. Los parámetros de la OIT en la protección del trabajador con discapacidad. Trabajo digno.   |
| <b>10° clase</b> | UNIDAD VII. El sistema normativo del trabajo y personas con discapacidad.<br>1. Marco normativo argentino referido a las PCD. Acceso al empleo público, sistema de cupos. Trabajo en relación de dependencia de las PCD: Empleo ordinario y empleo protegido. Empleo ordinario: acceso, mantenimiento y finalización. |
| <b>11° clase</b> | UNIDAD VII (continuación)<br>2. Entorno laboral: Empleo con apoyos, ajustes razonables. Manual de Buenas Prácticas.<br>3. Reflexiones interseccionales: pobreza, perspectiva de género, NNA.  |
| <b>12° clase</b> | Resultados desde la investigación y la extensión universitaria. Encuentros con equipos de trabajo e invitados.  |
| <b>13° clase</b> | Integración. Análisis de casos. Prácticos.  |
| <b>14° clase</b> | Segundo parcial.  |
| <b>15° clase</b> | Examen recuperatorio.   |



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA CORREGIDO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.